



El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025, y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2., 4. y 7.1:

CONVOCA

A Personas Productoras de Avena, Cacahuete, Frijol, Maíz y Sorgo, de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales, interesadas en participar en el:

**Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico 2026.
Componente I. Apoyos con insumos y material vegetativo para la producción primaria agrícola Concepto: Insumos directos: Semilla de Calidad.**

I. Población Objetivo del Programa.

Con fundamento en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación (ROP) vigentes, la población objetivo del Programa está conformada por 65,674 Unidades de Producción agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas que se encuentran activas, según el Censo Agropecuario 2022 del INEGI y del Anuario Estadístico de Pesca y Acuacultura 2024 de la CONAPESCA.

Para efectos de la presente Convocatoria, la atención se focaliza en Unidades de Producción Agrícolas.

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las ROP del Programa, son las personas físicas o morales de las Unidades de producción agropecuaria, forestal, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas que se encuentran activas, que cumplen los requisitos para ser Titulares de derecho y tienen acceso a los beneficios del programa.

Para efectos de la presente Convocatoria, serán Unidades de Producción Agrícolas que cumplen los requisitos para ser Titulares de derecho y tienen acceso a los beneficios del programa.

III. Características de los apoyos.

De conformidad con los numerales 3.6 y 3.6.1 de las Reglas de Operación vigentes del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico 2026, correspondientes al Componente I. Apoyos con insumos y material vegetativo para la producción primaria agrícola, el apoyo consistirá en subsidio en especie mediante la entrega de semilla de calidad para los cultivos autorizados.



La operación del Componente considerará las fechas y densidades de siembra de acuerdo con la zona, ciclo agrícola y régimen hídrico correspondiente, tomando como referencia los valores establecidos en el paquete tecnológico validado por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), en los términos previstos en las Reglas de Operación vigentes.

Con el propósito de precisar los cultivos elegibles, el monto máximo del subsidio, la superficie máxima por titular de derecho y la cobertura territorial aplicable para el ejercicio fiscal 2026, a continuación se detallan los conceptos de apoyo autorizados en el marco del presente Componente:

Concepto de apoyo	Monto máximo de apoyo	Municipios que aplican
Semilla de Maíz grano en Especie	Subsidio del 100% del valor total de la semilla y hasta 6 hectáreas por solicitud aprobada	Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos Bustamante, Casas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Miquihuana, Nuevo Morelos Ocampo, Palmillas, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl
Semilla de Sorgo grano en Especie	Subsidio del 100% del valor total de la semilla y hasta 9 hectáreas por solicitud aprobada	Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos Casas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Padilla, Llera, Mainero, Nuevo Morelos, Ocampo, San Carlos, Soto la Marina, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.
Semilla de frijol	Subsidio del 100% del valor total de la semilla y hasta 5 hectáreas por solicitud aprobada	Abasolo, Antiguo Morelos, Casas, El Mante, Hidalgo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Soto la Marina
Semilla de Cacahuete	Subsidio del 100% del valor total de la semilla y hasta 3 hectáreas por solicitud aprobada	El Mante, Antiguo Morelos y Nuevo Morelos
Semilla de Avena en Especie	Subsidio del 100% del valor total de la semilla y hasta 5 hectáreas por solicitud aprobada	Miquihuana.

Cuadro1.- Recomendaciones del paquete tecnológico validado por el INIFAP para cultivos de Maíz, Sorgo y Avena en Tamaulipas, Ciclo Primavera- Verano, modalidad Riego y Temporal.

Cultivo	Ciclo	Zona	Densidad de siembra	Fecha de siembra
Maíz Temporal y Riego	Primavera-Verano	Sur	Temporal: 12 kg/ha; Riego: 15 kg/ha	15 de junio al 31 de agosto
Maíz Temporal	Primavera-Verano	Centro	12-15 kg/ha	1 de julio al 15 de agosto
Sorgo Temporal	Primavera-Verano	Centro	6-7 kg/ha	1 de julio al 15 de agosto
Sorgo Temporal y Riego	Primavera-Verano	Sur	Temporal: 7 kg/ha; Riego: 8 kg/ha	20 de junio al 20 de agosto
Avena Temporal	Primavera-Verano	Altiplano	80-100 kg/ha	20 de abril al 30 de junio
Frijol	Primavera-Verano	Centro-sur	Temporal: 35-45 kg/ha	Del 15 de junio al 15 de agosto.
	Primavera-Verano	Centro-sur	Riego: 50 -60 Kg/ha	Del 15 de junio al 15 de agosto.
Cacahuete	Primavera-Verano	Centro	25-30 Kg/ha.	1 de julio al 15 de agosto

Fuente: INIFAP. Agenda Técnica Agrícola Tamaulipas, 2022.

IV. Requisitos generales y específicos.

A. De conformidad con el numeral 3.5.1 de las ROP del Programa, los requisitos de elegibilidad para el titular de derecho que solicita son:

Requisitos generales para acceder a los apoyos.

Todas las personas productoras solicitantes de apoyos deberán presentar y entregar personalmente la Solicitud correspondiente al Componente (**Anexo I-A Solicitud de Apoyo**) llenada y firmada debidamente; Además, tanto de la Persona física como de cada integrante que conforman una Persona Moral o Grupo organizado, se deberá presentar original para cotejo y copia legible de los siguientes documentos:

- I. Identificación vigente con fotografía: Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación.
- III. Documento que contenga el RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal con vigencia correspondiente al año en ejercicio (2026), de la Persona Física o Persona Moral solicitante; y para el caso de Grupos organizados se presentará el del Representante del grupo.
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de



residencia emitida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud tanto para Personas Físicas como Morales; y para Grupos Organizados el del Representante de Grupo.

- V. Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento validado por autoridad que corresponda (certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, entre otros, debidamente sustentado).
- VI. Constancia de productor (este documento lo podrá acreditar con: Acuse de Registro al Padrón de Solicitantes y Beneficiarios o Constancia de productor emitidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con sello y firma en original).
- VII. En su caso, poder notariado o formato de carta poder simple donde se asigna a un familiar directo del solicitante para realizar el registro de solicitud de apoyo, la carta poder simple deberá ser dirigida a la Secretaría, y deberá especificar que es exclusivamente para registrar la solicitud y entregar documentos requeridos por el Componente, con nombre y firma de los que en ella participan (otorgante, persona que acepta el poder y testigos) sustentada con identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos).
- VIII. Tratándose de mujeres a cargo de unidades de producción, sea porque el titular de la propiedad por motivos de migración o por estar imposibilitado no lo está desempeñando, éstas podrán acceder al Componente, cumpliendo con los requisitos generales y con los específicos de este, a excepción del numeral V de requisitos específicos, el cual deberá acreditar con acta de matrimonio (en su caso), y/o escrito emitido por autoridad de la localidad donde se hace constar que es la persona responsable de la unidad de producción.

Una vez entregada la documentación completa, la persona solicitante recibirá por parte del personal designado en la ventanilla autorizada un acuse de recibo con folio de registro, el cual deberá conservar para el seguimiento de su trámite, sin que ello implique la autorización del apoyo



V. Ubicación de Ventanillas y fechas de Recepción de Solicitudes.

- a) Las ventanillas de recepción de solicitudes estarán ubicadas en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), Presidencia Municipal de los Municipios participantes bajo convenio de colaboración y en la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ubicada en el kilómetro 5.6 carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas. **(Anexo I).**
- b) Fecha de apertura, y horario de atención de Ventanillas para recepción de solicitudes:

Ciclo	Cultivo	Fecha
Primavera - Verano	Maíz	Período establecido del 23 de febrero al 06 de marzo 2026. De lunes a viernes, horario de atención de 9:00 a 15:00 horas
	Sorgo	
	Avena	
	Frijol	
	Cacahuete	

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Dictamen de Solicitudes y Resolución.

De conformidad con lo establecido en los numerales 3.5.2 y 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico 2026, la Instancia Ejecutora recibirá y revisará las solicitudes presentadas por las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos.

La Instancia Ejecutora, a través del Grupo Técnico Operativo, realizará el análisis y dictamen correspondiente conforme a los criterios de elegibilidad y priorización previstos en las ROP y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.

Los dictámenes serán sometidos a consideración del Comité Técnico para su validación y, en su caso, aprobación, procediendo posteriormente a su publicación en los medios oficiales establecidos.

VII. Publicación de Resultados.

La relación de solicitudes con dictamen favorable y asignación de recursos, una vez validadas por el Comité Técnico, se publicará en un plazo de hasta 15 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, en la página electrónica oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/publicacion-de-resultados-2026/>. Así como en las ventanillas de recepción de solicitudes.



VIII. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en el numeral 3.6.3.

IX. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las ROP del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos as siguientes:

1. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.
2. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
3. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
4. Cuando por diversas razones el Titular de Derecho posterior a que fue notificado no se presente a recoger el apoyo, tendrá un plazo de hasta 10 días hábiles para hacerlo, y el lugar de entrega será donde la IE determine, de lo contrario el beneficio será reasignado a aquellas solicitudes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad pero que por insuficiencia presupuestal no pudieron ser atendidas.

Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Grupo Técnico Operativo Agrícola.



Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
M.V.Z. Alfredo Vanoye Mota	Director de Agricultura	834 1070778	alfredo.vanoye@tamaulipas.gob.mx

La presente convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 23 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"



ANEXO I.

Ventanillas de atención para recepción de solicitudes de los Municipios participantes en el Componente I. Apoyos con insumos y material vegetativo para la producción primaria agrícola, Concepto: Insumos directos: Semilla de Calidad.

Ventanilla		Dirección
Jiménez	Presidencia Municipal	Calle Álvaro Obregón 102, Zona Centro, 87700 Santander Jiménez, Tamps.
Abasolo	Presidencia Municipal	Calle Gral. Lázaro Cárdenas SN, Centro, 87760 Abasolo, Tamps.
Aldama	Presidencia Municipal	Calle Independencia SN, Zona Centro, 89670 Aldama, Tamps.
Altamira	CADER Altamira	Carretera Tampico-Mante, Km. 24.5, Altamira Tamps.
Antiguo Morelos y Nuevo Morelos	Presidencia Municipal de Antiguo Morelos	Calle Miguel Hidalgo, entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza
Tula	Presidencia Municipal	Calle Francisco I. Madero #55 Tula Tamps.
Victoria	Subsecretaría	Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, Carretera Soto la Marina km 5.5, Ciudad Victoria Tamps.
Güémez		
Casas		
Mante	Cd. Mante	Adolfo Ruiz Cortines 203, Miguel Alemán. 89820 Cd Mante Tamps.
Ocampo	CADER Ocampo	Calle Pedro José Méndez Núm., 403, Ocampo, Tamps.
Xicoténcatl	CADER Xicoténcatl	Calle Ignacio Aldama #198, Xicoténcatl Tamps.
Gómez Farías		
González	Presidencia Municipal	Calle Francisco I. Madero #206, Zona Centro, 89710 González, Tamps, y
Llera	CADER Llera	Calle Gral. Pedro José Méndez, # 238, entre Melchor Ocampo e Ignacio Zaragoza, Llera Tamps.
Hidalgo	CADER Hidalgo	Calle Alberto Carrera Torres S/N, Oficinas de la CNC, Hidalgo Tamps.
Villagrán		
Mainero		
Jaumave	CADER Jaumave	Calle Nicolás Bravo #291, zona centro, Jaumave Tamps.
Bustamante		
Palmillas		
Miquihuana		
Soto La Marina	Presidencia Municipal	Calle Benito Juárez 6, Zona Centro, 87670, Soto la Marina, Tamps.
San Carlos	CADER Corralejo	Ejido Corralejo del Municipio de San Carlos Tamps.
Padilla	CADER Padilla	Calle Miguel Hidalgo S/N entre 6 y 7, Padilla Tamps.